



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

POSICIÓN COMÚN DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

EN APOYO DE LA APLICACIÓN DE LA
POLÍTICA DE FISCALIZACIÓN
INTERNACIONAL DE DROGAS MEDIANTE
UNA COLABORACIÓN
INTERINSTITUCIONAL EFICAZ



OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Viena

Posición común del sistema
de las Naciones Unidas en
apoyo de la aplicación de la
política de fiscalización
internacional de drogas
mediante una colaboración
interinstitucional eficaz



NACIONES UNIDAS
Viena, 2023

© Naciones Unidas, 2023. Reservados todos los derechos en todo el mundo.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

Producción editorial: Sección de Servicios en Inglés, Publicaciones y Biblioteca, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

En respuesta al documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación aprobó en 2018 una posición común para apoyar la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas.

La posición común consiste en ocho principios comunes en apoyo del documento final del período extraordinario de sesiones y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PRINCIPIOS COMUNES

Reiterando nuestro firme compromiso de ayudar a los Estados Miembros a elaborar y aplicar respuestas verdaderamente equilibradas, amplias, integradas, sostenibles, basadas en los derechos humanos, con base empírica y orientadas al desarrollo para abordar el problema mundial de las drogas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nosotros los miembros del sistema de las Naciones Unidas, subrayando la importancia de los siguientes valores compartidos:

↘ Nos comprometemos a apoyar la aplicación práctica del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en abril de 2016, la resolución S-30/1 de la Asamblea General, titulada “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, como marco para la acción, en que se traza un camino para promover políticas de fiscalización de drogas más eficaces y humanas, apoyando el compromiso asumido en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás;

↘ Reconocemos que el problema mundial de las drogas es complejo y polifacético y que los desafíos que plantean las drogas tienen efectos adversos de amplio alcance en la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo;

↘ Recalamos que el carácter polifacético del problema exige la adopción de un enfoque amplio que incluya acciones en materia de aplicación de la ley que garanticen la seguridad de las personas y acciones que promuevan la salud, los derechos humanos —como la igualdad y la no discriminación—, y el desarrollo sostenible;

↘ Nos comprometemos a promover un enfoque verdaderamente equilibrado y de base empírica en virtud del cual se preste suficiente atención a las medidas que abordan las causas fundamentales del consumo y el cultivo de drogas y otras formas de participación en el comercio de drogas;

↘ Reconocemos que tenemos una responsabilidad común y compartida de colaborar, en particular por conducto de la Comisión de Estupefacientes, para aplicar un enfoque coordinado, equilibrado y amplio que se traduzca en soluciones sostenibles y de base empírica;

↘ Consideramos que la preocupación por la salud y el bienestar de la humanidad es la base de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas que, junto con otros instrumentos internacionales pertinentes, constituyen la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas;

↘ Estimamos que los tratados ofrecen a los países suficiente flexibilidad para formular y aplicar políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida y con el derecho internacional aplicable;

↘ Consideramos que los tratados de fiscalización internacional de drogas, los tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos pertinentes, así como la Agenda 2030, son complementarios y se refuerzan mutuamente. Los Estados deberían diseñar y aplicar programas, estrategias y políticas nacionales para el control de drogas con arreglo a sus obligaciones en materia de derechos humanos.

ALCANCE Y FINALIDAD

↘ Orientar los enfoques en todo el sistema de las Naciones Unidas, intensificando los esfuerzos para asegurar que no se deje a nadie atrás;

.....

↘ Inspirar la planificación y ejecución de actividades de las Naciones Unidas, incluidas las actividades interinstitucionales conjuntas;

.....

↘ Hablar con una sola voz y crear conciencia acerca del carácter polifacético del problema mundial de las drogas.

.....

EJES PARA LA ACCIÓN

Además de las acciones que se están realizando, nos comprometemos a aprovechar las sinergias y fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas para seguir impulsando el intercambio regular de información y lecciones aprendidas, así como la producción de datos más completos sobre el impacto de las políticas en materia de drogas con el fin, entre otros, de prestar apoyo a la implementación de la Agenda 2030.

Por consiguiente, nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos conjuntos y apoyarnos mutuamente para, entre otras cosas:

- Apoyar la elaboración y ejecución de políticas centradas en las personas, la salud y los derechos humanos, estableciendo un proceso de atención ininterrumpida de base empírica, que esté disponible y sea accesible y asequible, orientado a la recuperación y basado en la prevención, el tratamiento y el apoyo, y promover un nuevo equilibrio en relación con las políticas e intervenciones en materia de estupefacientes para que se haga un mayor hincapié en enfoques de salud pública;
- Promover el aumento de la inversión en medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública del consumo de drogas, conocidas a veces como medidas de mitigación de daños, que hacen que disminuya el número de nuevas infecciones por el VIH, mejoran los resultados de salud y se traducen en mayores beneficios sociales al aliviar la presión sobre los sistemas de atención sanitaria y justicia penal;

- Garantizar la prestación de servicios de prevención y tratamiento del consumo de drogas, rehabilitación y servicios de apoyo general, por ejemplo de atención sanitaria y protección social en entornos penitenciarios, que sean equivalentes a los que se prestan a la comunidad y aseguren la continuidad de la atención;
- Velar por que se respeten la dignidad y los derechos humanos de las personas que consumen drogas en todos los aspectos de las políticas sociales y políticas sobre estupefacientes, por ejemplo facilitando la igualdad de acceso de las personas que consumen drogas a los servicios públicos, como la vivienda, la atención sanitaria y la educación;
- Exhortar a que se preste una cobertura sanitaria universal para las personas con trastornos por consumo de sustancias y a que se incluya a esos trastornos entre las otras afecciones de salud comprendidas en el marco general de la cobertura sanitaria universal en los sistemas de salud nacionales;
- Mejorar el acceso a medicamentos fiscalizados con fines médicos y científicos legítimos, por ejemplo para paliar el dolor y tratar la drogodependencia;
- Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces en los países en desarrollo a fin de respaldar la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular;
- Ayudar a determinar cuáles son las drogas psicoactivas que son persistentes y dañinas, así como las que más se consumen, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, y sus efectos conexos para la salud, utilizando para ello los sistemas de alerta temprana y de alerta en general de los organismos mundiales y regionales;

- Proporcionar orientación y asistencia técnica para fortalecer la aplicación de la ley y la cooperación judicial transfronterizas;
- Promover medios de subsistencia sostenibles mediante políticas en materia de drogas que sigan una secuencia adecuada, cuenten con financiación suficiente y estén orientadas al desarrollo a largo plazo en zonas rurales y urbanas afectadas por actividades relacionadas con las drogas ilícitas, como el cultivo, la producción y el tráfico, teniendo presente la protección del medio ambiente y la sostenibilidad;
- Promover medidas sustitutivas de la condena y la pena en los casos que corresponda, incluida la despenalización de la posesión de drogas para consumo propio, y promover el principio de proporcionalidad, con el fin de resolver los problemas que representan el recurso excesivo al encarcelamiento y el hacinamiento en las cárceles de personas acusadas de delitos relacionados con las drogas, con objeto de apoyar la aplicación de respuestas en materia de justicia penal que sean eficaces y respeten las garantías legales y procesales propias del proceso penal y aseguren el pronto acceso a la asistencia letrada y el derecho a un juicio justo, y apoyar la implementación de medidas prácticas para prohibir la detención y reclusión arbitrarias, y la tortura;
- Exhortar a que se reformen las leyes, políticas y prácticas que amenazan la salud y los derechos humanos de las personas;
- Promover medidas destinadas a reducir la estigmatización y eliminar la discriminación y conseguir que se incluyan en la cobertura universal las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación que tengan base empírica;
- Cooperar para garantizar que la fiscalización de drogas se base en los derechos humanos y hacer frente a la impunidad en los casos de violaciones graves de los derechos humanos en el contexto de las acciones que se lleven a cabo en materia de fiscalización de drogas;

- Ayudar a los Estados Miembros a aplicar políticas no discriminatorias, en particular por razones de etnia, raza, sexo, idioma, religión u otros criterios;
- Promover la intervención y participación activas de la sociedad civil y las comunidades locales, incluidas las personas que consumen drogas, así como las mujeres y los jóvenes;
- Proporcionar a los Estados Miembros los datos necesarios que les permitan tomar decisiones fundamentadas en materia de políticas y comprender mejor los riesgos y beneficios que tendría la adopción de nuevos enfoques para la fiscalización de drogas, incluidos los relacionados con el cannabis;
- Recopilar, analizar y producir datos que reflejen las prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas y las lecciones aprendidas en asuntos relacionados con las drogas, y producir datos y análisis para todo el sistema, teniendo en cuenta en particular la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 celebradas por la Comisión de Estupefacientes y el avance en la implementación de la Agenda 2030.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUESTA EN MARCHA

Nos comprometemos a apoyar mutuamente nuestras respectivas actividades, en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, con base empírica, basado en los derechos humanos y orientado al desarrollo para que cumplan los compromisos conjuntos, entre otros las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016.

Con vistas a garantizar que se emprendan acciones coherentes para cumplir los compromisos establecidos en la presente posición común y, en particular, la recopilación de datos de forma coordinada para promover la aplicación con base empírica y científica de los compromisos internacionales, establecemos por la presente un equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, dirigido por la UNODC¹ e integrado por entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las que tienen experiencia en la recopilación de datos relacionados con las drogas, en el marco del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General.

¹ En consonancia con los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales (E/CN.3/2006/13, anexo), aprobados por el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria
Tel.: [+43-1] 26060-0, Email: unodc@un.org, www.unodc.org